

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Oficina Regional Sudamericana

CUARTA REUNIÓN/SEMINARIO DE DIRECTORES DE CENTROS DE
INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (CIAC/4)

(Buenos Aires, 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2000)

Asunto 5: Análisis de los resultados de la Reunión del GREPECAS/9 sobre la reestructuración de la misma y sus consecuencias en materia de planificación regional de recursos humanos y capacitación

Subgrupo de Recursos Humanos

(Nota presentada por la Secretaría)

Resumen

En esta nota de estudio se presenta para su análisis los términos de referencias y las tareas que desempeñará el Subgrupo de Recursos Humanos aprobados durante la Reunión GREPECAS/9, así como la participación de los Directores de Centros de Instrucción en las actividades en este Subgrupo.

Referencias:

- Informe de la tercera Reunión Regional de Navegación Aérea Caribe/Sudamérica (Buenos Aires, Argentina, 5-15 de Octubre de 1999); e
- Informe GREPECAS/9 (Brasil, Agosto 2000)

1. Introducción

1.1 Las deficiencias en la planificación y la capacitación de recursos humanos representan un motivo importante en la falta de ejecución de los planes regionales de navegación aérea (ANP). Los recursos humanos y los requisitos de capacitación correspondientes a la aplicación de los ANP regionales se examinaban durante las reuniones regionales de navegación aérea, pero nunca fueron incorporados al plan propiamente dicho.

1.2 Las Regiones CAR/SAM son las primeras Regiones en emplear un proceso establecido para analizar la demanda de recursos humanos y determinar la necesidad de instrucción dentro de las Regiones. Este análisis se viene llevando a cabo durante las reuniones/seminarios de Directores de Centros de Instrucción y a través del Subgrupo CNS/ATM/IC con su Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos y Capacitación, el cual es responsable de analizar los tipos de capacitación requeridos en cada una de las especialidades relativas a la transición a los sistemas CNS/ATM así como la cuantificación de los recursos humanos que requerirían capacitación en cada especialidad.

1.3 La labor de cada uno de estos órganos de planificación de instrucción representa un factor importante en la preparación de recursos humanos para la aviación civil en las regiones. Hay que destacar que las reuniones de los Directores de Centros de Instrucción, así como la del Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos del Subgrupo CNS/ATM/IC se llevan a cabo por separado.

1.4 Durante la Reunión RAN CAR/SAM/3, se hizo una propuesta de refundir los órganos actuales para la capacitación CAR/SAM en un órgano apropiado del GREPECAS, el cual ayudaría a asegurar que los planes de instalaciones y servicios y los planes sobre recursos humanos fuesen completamente compatibles, tanto para los sistemas actuales como los nuevos sistemas CNS/ATM de la OACI.

1.5 Durante la misma Reunión, para fomentar la creación de un órgano que pudiese ocuparse de la necesidad de compatibilizar la planificación regional de la navegación aérea y la planificación de la capacitación, se formuló la Recomendación 13/5 (Planificación y capacitación de recursos humanos para las Regiones CAR/SAM) en la cual se pedía al GREPECAS el estudio de las cuestiones de planificación y capacitación de recursos humanos en lo que respecta a la aplicación de todos los elementos en el nuevo plan regional de navegación aérea CAR/SAM, asegurando que las capacidades de preparación de recursos humanos en las regiones sean compatibles con los planes.

1.6 Durante la Reunión del GREPECAS/9 (Brasil, agosto 2000), se discutió y aprobó el trabajo correspondiente a la "Reestructuración del GREPECAS" realizado por el Grupo de Tarea sobre Reestructuración del GREPECAS y en su nueva estructura, se creó el Subgrupo sobre Recursos.

2. Subgrupo de Recursos Humanos

2.1 El Subgrupo de Recursos Humanos, para satisfacer la implantación de las instalaciones y servicios previstos en el nuevo Plan de Navegación Aérea, tendrá como objetivos principales la de determinar los requisitos regionales de capacitación y recursos humanos; la capacidad de capacitación de las Regiones; la de estudiar y desarrollar planes regionales integrales para llevar a cabo la capacitación del personal aeronáutico incorporando principios de factores humanos y garantía de calidad; la de analizar, promover y dar seguimiento al cumplimiento de toda determinación; y la de identificar estableciendo acciones para corregir las carencias y deficiencias que afectan a la seguridad de las operaciones aéreas atribuibles al desarrollo de los recursos humanos;

2.2 Para tal fin, el Subgrupo de Recursos Humanos contará con un programa con las principales tareas a implementar, las cuales estarían orientadas a la identificación de los tipos de capacitación para la implantación de las instalaciones y servicios especificados en el ANP, la determinación de la capacidad de capacitación en las Regiones CAR/SAM, el desarrollo de un plan para el establecimiento de los programas de capacitación, el establecimiento de un cronograma para la implantación de los cursos y la determinación de los recursos humanos con la descripción del perfil académico y laboral apropiado necesario para el establecimiento de las instalaciones y servicios establecidos en el ANP.

2.3 El éxito en la implementación de las instalaciones y servicios especificados en el ANP dependerá considerablemente en la identificación de los tipos de capacitación necesarios para tal fin. Por este motivo, el Subgrupo tendrá la tarea de identificar los tipos de cursos desarrollando los alcances, los objetivos generales y específicos de acorde con los niveles de actuación sobre las instalaciones y servicios establecidos en el plan. Esto permitirá conocer los requerimientos necesarios en materia de infraestructura, el perfil de los instructores requeridos, el material bibliográfico y el equipamiento en los centros de instrucción de las Regiones CAR/SAM.

2.4 Adicionalmente, se tendrá la tarea de identificar la cantidad de recursos humanos a instruir de acorde a los cursos identificados y la de establecer un cronograma de implementación que esté en concordancia con lo planificado en materia de instalación y servicio en el ANP.

2.5 Este enfoque cuantitativo de la planificación de la capacitación ayudaría a determinar la cantidad de centros de instrucción que se necesitan dentro de las regiones CAR/SAM para ofrecer tipos especializados de formación que algunos Estados no pueden justificar sobre la base de sus necesidades de instrucción nacional únicamente. Este tipo de análisis es importante para asegurar un mercado suficiente para apoyar la preparación y ejecución en cursos de instrucción de alta calidad dentro de uno o más centros de instrucción. Este enfoque contribuiría a distribuir las actividades regionales de capacitación entre más centros de instrucción..

2.6 La base para la planificación regional de las capacidades de instrucción debe fundarse en la demanda agregada de los Estados dentro de una región en materia de recursos humanos con respecto a las diversas disciplinas aeronáuticas. La planificación regional de la instrucción podrá ser buena en la medida en que los Estados, individualmente hagan proyecciones precisas de sus necesidades de recursos humanos.

2.7 El Subgrupo de Recursos Humanos tendrá la tarea de desarrollar el material guía de entrenamiento para cada una de las áreas que conforman los servicios de navegación aérea procediendo de una manera uniforme y adoptando criterios que vayan dirigidos para que la estructura organizacional, los procedimientos y los recursos necesarios tenga como objetivo final la implantación de un sistema de calidad total.

2.8 Los términos de referencia así como el programa de trabajo del Subgrupo de Recursos Humanos se presenta como **Anexo** a esta nota de estudio.

3. **Análisis**

3.1 Con la creación del Subgrupo de Recursos Humanos, las tareas analizadas por los Directores de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil, así como las actividades llevadas a cabo por el Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos y Necesidades de Capacitación del Subgrupo CNS/ATM/IC, así como cualquier otra actividad de recursos humanos y capacitación de los otros subgrupo del GREPECAS, se centralizarían en el Subgrupo de Recursos Humanos.

3.2 De esta forma, la tarea de compatibilizar la planificación regional de navegación aérea y la planificación de la capacitación estaría en mano de un sólo organismo, el Subgrupo de Recursos Humanos, el cual contaría con la colaboración de los diferentes Subgrupo del GREPECAS.

3.3 Las conclusiones formuladas durante las Reuniones de los CIACs que se encuentran aún vigentes tendrían que continuar siendo analizadas en las reuniones del Subgrupo de Recursos Humanos.

4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de los aspectos contemplados en las secciones 2 y 3;
- b) tomar nota de los términos de referencia y el programa de trabajo del Subgrupo de Recursos Humanos del GREPECAS;
- c) considerar la conveniencia de que los CIACs estén representados en el Subgrupo de Recursos Humanos; y
- d) examinar la conveniencia de continuar efectuando las reuniones/seminarios de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil.

SUBGRUPO DE RECURSOS HUMANOS (HR/SG)

1. Términos de referencia

- a) Promover y dar seguimiento a la implantación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM, con particular énfasis en identificar, evaluar y proponer, de acuerdo a los procedimientos establecidos, las correspondientes acciones para corregir las carencias/deficiencias que afectan a la seguridad de las operaciones aéreas atribuibles al desarrollo de los recursos humanos.
- b) Llevar a cabo una coordinación permanente con los órganos contribuyentes del GREPECAS, con el fin de asegurar una integración adecuada de todas las tareas que contribuyen a la implantación del ANP CAR/SAM.
- c) Determinar los requisitos regionales de capacitación y la capacidad de las Regiones para satisfacer la demanda de recursos humanos calificados, para implantar las instalaciones y servicios especificados en el Plan de Navegación Aérea.
- d) Estudiar y desarrollar planes regionales integrales para llevar a cabo la capacitación técnico/profesional del personal aeronáutico, incorporando principios de factores humanos.
- e) Armonizar y consolidar los programas de garantía de calidad para la capacitación en el campo de la navegación aérea.

2. Programa de trabajo

	Tareas	Prioridad	Finalización
1)	Identificar las necesidades y tipos de capacitación para Implantar las instalaciones y servicios especificados en el Plan de Navegación Aérea..		
2)	Recolectar información y evaluar los requerimientos de capacitación dentro de las Regiones.		
3)	Determinar la capacidad de capacitación requerida a nivel regional.		
4)	Desarrollar un proceso de planificación para rectificar las carencias en la capacidad de entrenamiento en las Regiones.		
5)	Formular un plan para el establecimiento de la capacidad de instrucción a nivel regional.		
6)	Establecer un cronograma para los programas de capacitación, de acuerdo con el ANP.		
7)	Actualizar la información sobre la capacidad de capacitación existente en las Regiones.		
8)	Recolectar y evaluar el material de orientación existente		

Tareas	Prioridad	Finalización
en relación a los factores humanos y su desarrollo.		
9) Trasladar, con las correspondientes acciones correctivas, las carencias/deficiencias de prioridad urgente (U) a la Junta de Seguridad Aérea.		

3. **Prioridad**

- A** Tareas de alta prioridad con relación a las cuales debe acelerarse el trabajo.
- B** Tareas de mediana prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo lo más pronto posible, pero sin detrimento de las tareas de prioridad **A**.
- C** Tareas de menor prioridad, con relación a las cuales debe iniciarse el trabajo según lo permitan el tiempo y los recursos, pero sin detrimento a las tareas de prioridad **A** y **B**.

4. **Composición**

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y COCESNA. El relator será designado por el Subgrupo en su primera reunión.